

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Cédula de requerimiento por edictos

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 818/00, que se tramita ante la misma, a instancia de don José Dorley Marulanda Restrepo, contra el Ministerio de la Presidencia, por la existencia de todos los actos de aplicación del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, y/o por los de la Ley de Extranjería 4/2000, en relación al artículo 8 del Tratado de Doble Nacionalidad Hispano-Colombiano, ha dictado la siguiente, que, literalmente, dice así:

«Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente, Magistrados. Señor Mateos Xiol.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.

Dada cuenta. Los anteriores oficios remitidos por los Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid, por los que comunican la designación de la Letrada doña M.^a Isabel Torrado Garrido y del Procurador don Álvaro Ignacio García Gómez, por el turno de oficio para la defensa y representación del recurrente en las presentes actuaciones, únanse al recurso de su razón.

Y vista la anterior diligencia y las presentes actuaciones, siendo desconocido en el domicilio que consta en autos, requiérase a don José Dorley Marulanda Restrepo, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del término de diez días comunique a esta Sala su domicilio para poder continuar el procedimiento, bajo la prevención de que, en caso de no verificarlo en el indicado término, se procederá al archivo de las actuaciones. Y notifíquese la presente resolución a la Letrada designada, a través del Procurador señor García Gómez.

Lo acuerdan los señores citados anteriormente y firma el señor Presidente.—Doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento a don José Dorley Marulanda Restrepo, con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.460.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/1478/1994,

promovido a instancias de Donete Caldaras, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28 de octubre de 1993.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 25 de octubre de 2000, recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Donete Caldaras, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—64.459.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/718/1996, promovido a instancia de don Oswaldo Franklin López Molina, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27 de septiembre de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 17 de diciembre de 1998, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por presentado el anterior escrito por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón; se admite a trámite el recurso de súplica interpuesto por dicha parte, contra resolución dictada por esta Sección en fecha 18 de septiembre de 1998, y, en su virtud, dese traslado del mismo con copia simple del escrito presentado a las demás partes para que en el término de tres días puedan impugnarlo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, M.^a Elena Cornejo Pérez.—64.457.

Sección Primera

Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2879/1995, de derechos fundamentales, a instancias de don Oumar Diarra, contra resolución de 13 de agosto de 1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación del reconocimiento de refugiado, en el que, con fecha 7 de noviembre de 2000, se ha dictado providencia, que, copiada en lo necesario, dice: «... Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. La presente resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días, siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese al mismo por edictos que se publicarán en el «Boletín

Oficial del Estado», haciendo constar que este procedimiento se tramita de oficio».

Y para que sirva de notificación al recurrente don Oumar Diarra, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—64.518.

Sección Primera

Edicto

Que en el recurso seguido ante esta Sección, con el número 339/96, a instancia de doña Dorinel Radulescu, doña Angélica Viorica Radulescu y doña Anda Iona Radulescu, contra resolución de 18 de enero de 1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «La Sala, por ante mí la Secretaria, y siendo Ponente el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, dijo: Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda. Notifíquese esta resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para que sirva de notificación a los recurrentes mencionados, haciéndoles saber que dicho auto no es firme y contra el mismo cabe recurrir de súplica en tres días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—64.450.

Sección Primera

Edicto

Que en el recurso seguido ante esta Sección con el número 319/1996, a instancias de Don Vasile Sava, doña Dromdisa Calugareann y doña Ancuta Sava y doña Bela Sava, contra resolución de 3 de febrero de 1996, sobre expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada en tres años, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «La Sala, por ante mí, la Secretaria, y siendo Ponente el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, dijo: Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda. Notifíquese esta resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para que sirva de notificación a los recurrentes mencionados, haciéndoles saber que dicho auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de súplica en tres días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—64.520.

Sección Tercera

Que por doña Olivia Remedios Adamuz Lizana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 21 de julio de 2000, sobre desestimación de ayuda a estudios; recurso al que ha correspondido el número

de procedimiento ordinario 3/1199/00, y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—64.632.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Doña Virtudes López Lorenzo, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario 1/1997, del Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante, hoy ejecutoria 166/1999, por el delito contra la salud pública contra don Herminio Lechuga Pérez y otro, en ejecución de sentencia y para pago de la multa fijada en la misma, que asciende a 16.000.000 de pesetas, a cuyo pago fue condenado el penado. Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate para la primera subasta el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 2001, a las diez horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en plaza del Ayuntamiento, número 4-2, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate será de 5.619.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Sección Tercera en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Explanada de España, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana unifamiliar sita en calle Francisco Elípe, sin número, en Manzanares (Ciudad Real). Ocupa una superficie de terreno de 66 metros 28 centímetros cuadrados, útil de 89 metros 90 centímetros cuadrados, y construida de 124 metros 88 centímetros cuadrados, incluido el garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), finca número 26.544, inscripción segunda, al folio 172 del tomo 931, libro 406.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.701.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1988, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de don Restituto Díez del Olmo, contra doña Carmen Corona Brizuela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, número 233500032008888, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados los jueves, de doce a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente de notificación a la demandada, para el caso de que se haya ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, letra A, de la calle Baza, número 4 de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Pro-

iedad número 1 de Alcalá de Henares, folio 67, tomo 3.389, libro 218, finca registral número 13.633, antes 15.999.

Tasado en 8.504.826 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Díez-Madroño.—El Secretario.—65.364.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» entidad de financiación, contra don Rafael Calderón Gala, doña Sonia Jiménez Gómez, doña María Dolores Gómez Aranda y don Ángel López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2331.0000.18.200/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Urbana, número 14, piso tercero, letra «B» de la casa número 2 del Grupo Las Fuentes, sito en la Calle Hernán Cortés, sin número, actualmente, número 27, en Alcalá de Henares, con superficie construida aproximada de 82 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias.

Tipo de subasta: 5.779.200 pesetas.

Alcalá de Henares, 17 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.771.

ALMAGRO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fiat Auto España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Díaz Camacho y doña Juana Bautista Sobrino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366000018008699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, nave industrial sita en Bolaños de Calatrava, calle Virgen del Monte, número 16, teniendo además dicha nave industrial una entreplanta de 50 metros cuadrados. Tiene la edificación una superficie total de 213 metros cuadrados y tiene los mismos linderos que el solar sobre el cual se asiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 322, libro 49, folio 136, finca número 5.098.

Urbana, vivienda en planta alta de la casa en Bolaños de Calatrava, calle Cervantes, número 8, por donde tiene entrada independiente. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Se compone de puerta de entrada con portal y caja de escalera, todo ello en la planta baja y como elemento privativo de la vivienda; en la planta alta se compone de pasillo, distribuidor, cocina, salón-comedor, comedor-estar, dos cuartos de baño, tres dormitorios, despensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 322, libro 49, folio 141, finca registral 5.101.

Tipo de subasta:

8.000.000 de pesetas la primera finca.

5.000.000 de pesetas la segunda finca.

Almagro, 25 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.385.

AMPOSTA

Edicto

Doña Encarnación Martínez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña María José Queral Rallo y don Jawuru Singateh Darbo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180/0000/18/0149/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 2001, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica de secano, sita en el término de Masdenverge, partida Crevetes, de superficie 87 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.530, libro 55 del Ayuntamiento de Masdenverge, folio 174, finca 10, inscripción 15.ª

Tipo de subasta: 17.489.078 pesetas.

Amposta, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—64.659.

AVILÉS

Edicto

Doña Amparo Caballero Ramos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Mantenimiento y Servicios Tamón, Sociedad Limitada» e «Internacional Reunidos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Bilbao Vizcaya, número 3268-0000-17-0466-1993, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas quince minutos, cuya subas-

ta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica, llamada Fondo de Barrera, sita en términos de Barrera, Logrezana, Carreño. Inscrita a nombre de «Internacional Reunidos de Asturias, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 3, al libro 164 de Carreño, folio 187, finca número 10.669.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.787.000 pesetas.

Finca rústica en Fandón de la Barrera, sita en términos de La Barrera, Parroquia de Logrezana, Carreño. Inscrita a nombre de «Internacional Reunidos de Asturias, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Gijón número 3, finca registral número 1.221, inscrita al libro 9 de Carreño, folios 184 y 185 y libro 186, folios 135 a 137.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.571.000 pesetas.

Avilés, 23 de octubre de 2000.—La Juez sustituta, Amparo Caballero Ramos.—64.675.

AVILÉS

Se procede, por parte del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés, a la subsanación de la omisión en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 2000, de «tipo de subasta de 13.450.000 pesetas», en relación con el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/00, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Artime Granda.

Avilés, 15 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—64.570.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tecnismes Dunser-97, Sociedad Limitada», doña Montserrat Prat Almirall y doña Esther Barbe Autor, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624-0000-17-0265-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca 7.718, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.632, libro 143, sección Olessa de Montserrat, folio 172. Finca sita en Olessa de Montserrat, en la calle Médico Carreras, 143 y 145, piso primero.

Tasada en 7.270.000 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.311.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 693/1999-5.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Arturo Arias Abad y doña M. Esperanza Romo Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, al haberse alzado la suspensión decretada en autos y resultado desierta la primera subasta celebrada en su día, por término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0629-0000-18-693/99-5.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta (10.092.160 pesetas).

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 3. Vivienda de los semi-sótanos, puerta única de la casa sita en Barcelona, calle de Japón, números 20 y 22. Se compone de recibidor, aseo, armario, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y lavadero en el patio. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con el rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces, con la finca de don Clemente Guix y otro o sus sucesores; izquierda, con el local comercial o tienda segunda de igual planta y parte con rellano de la escalera, y fondo, con la casa número 24 de la calle Japón; debajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta inmediata superior. Coeficiente general 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.641, libro 467 de la sección segunda-A, folio 213, finca 48.468, inscripción primera.

Tipo de subasta: Diez millones noventa y dos mil ciento sesenta (10.092.160 pesetas), según la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.309.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 372/1999-4.^a, promovidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Pedro Hernando Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, el día 8 de enero del año 2001, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 0540-0000-17-0372-99-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero siguiente, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo siguiente, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose el sábado, y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Mitad indivisa del apartamento número 50. Trescientos sesenta y dos de identificación del patronato. Vivienda situada en el piso quinto, puerta segunda, de la escalera número 18, de la casa que integra el bloque denominado G-2, con frente a la calle Roig y Soler, números 10, 12, 14, 16 y 18, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial útil de 54 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con escalera y solar; a la derecha, con escalera número 16; al fondo, con la calle Clara Ayats; a la izquierda, con el departamento número 49; por debajo, con el apartamento número 48, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente en relación con su escalera de 10,89 por 100 y en relación con el valor total del inmueble de 2,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 943, libro 943, folio 166, sección Barcelona, finca registral número 41.376-N, inscripción tercera.

Valorada la referida mitad indivisa, a efectos de subastas, en la suma de cinco millones seiscientas treinta y una mil seiscientas (5.631.600) pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—64.694.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1026/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial

de Tarragona, contra don Máximo Primitivo Armijo, don Pedro García Vizdomine y don Faustino Girona Girona, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535000017102689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a los demandados la celebración de la presente subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar aislada rodeada de jardín, se compone de dos plantas, una de sótano destinada a garaje y trastero y otra baja destinada a vivienda; tiene una superficie total construida de 329 metros 54 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sita en Sant Vicenç dels Horts, sector 1.º; de superficie 600 metros 35 decímetros cuadrados iguales a 15.890,05 palmos cuadrados. Linda: Al frente, este, en línea de 28 metros 40 centímetros y en otra de 11 metros 60 centímetros, con calle Pintor Sert; a la derecha entrando, norte, en línea de 33 metros, con don Jaime Boltá; a la izquierda, sur, en línea de 14 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz, y al oeste, en línea de 17 metros 30 centímetros, con don Ramón Pipó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.164, libro 170, folio 147, inscripción tercera, finca número 8.507-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de primera subasta en la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil (18.450.000) pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.227.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Pilar Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado Primera Instancia 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/2000—3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Raúl Gutiérrez Massegur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555 0000 18 107 00 3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 29. Local comercial, sótano, situado en la planta sótano, pertenece por su ubicación al inmueble número 348 de la calle Balmes, del total edificio sito en esta ciudad, calle Balmes, donde tiene los números 346 y 348, formando chaflán a la de Padua. Su acceso lo es, mediante rampa, desde pasaje del interior de manzana. Tiene una superficie de 587 metros 50 decímetros cuadrados se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal su fachada a pasaje posteriormente por donde tiene su entrada, con dicho pasaje, con patio posterior de finca, de la calle Padua, y con finca colindante de los consortes don Enrique Anguera y doña Teresa Sempere; por la derecha, entrando, con casa y patio de la

finca números 350 y 352 de la calle Balmes, con dependencias generales de escalera y con anexo sótano de la entidad número 31; a la izquierda con la anteriormente citada finca de los consortes don Enrique Anguera y doña Teresa Sempere, con la calle Padua y con el chaflán formado por éste y la calle Balmes, y por el fondo, con dependencias generales de escalera, y con anexo-sótano de la entidad número 31 y con fachada a la calle Balmes. Coeficiente: Tiene asignados los siguientes coeficientes, con relación al total valor del conjunto inmobiliario del que forma parte 2,554 por 100, con relación a la casa de la que forma parte, número 348 de calle Balmes: 4,730 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.035, libro 20 de San Gervasio, folio 70, finca 936-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 82.541.250 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—65.444.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 157/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Benito Gómez Torres y doña Faustina Íñiguez Represa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 6 de marzo de 2001, por segunda el día 4 de abril de 2001, y por tercera el día 8 de mayo de 2001, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0132, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se presentará el resguardo de haber hecho la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana número 1.189, apartamento de un dormitorio, en segunda planta alta, señalado con el número 2-3, con una superficie de 43 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 957, libro 104, folio 131, finca 9.467.

Valor, a efectos de la primera subasta, 5.600.000 pesetas.

Benidorm, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.409.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/52, se sigue a instancia de doña María Luisa Cotterillo Garagarza y doña Elena Cotterillo Garagarza, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Cotterillo Llano, natural de Sestao (Vizcaya), hijo de Eduardo y de Epifanía, casado con doña Irene Pedrosa de la Fuente, quien se ausentó de su último domicilio conyugal sito en la calle Hernani, número 13, cuarto izquierda, de Bilbao, no teniéndose noticias de él desde 23 de febrero de 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido dentro del término de un mes puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.716. y 2.^a 28-11-2000

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de C.P. de la calle Uribarri, 20, de Bilbao, contra doña María Oregui Erdoiza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero interior-izquierda, entrando, derecha subiendo la escalera, de la calle Uribarri, número 20. Inscrita al folio 179 vuelto del tomo 707, libro 34 de Bilbao, finca 652 triplicado, inscripción 36.

Valor: Siete millones cien mil pesetas (7.100.000 pesetas).

Bilbao (Bizkaia), 30 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.350.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Romualda Barbado Berdote y don Miguel Hernando Vela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 53.—Vivienda situada en planta quinta, señalada con la letra F con acceso por el portal número 2 de edificio, sito en barrio de Vista Alegre, Cotofino de Castro Urdiales. Participa con un 0,932 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 435, libro 346 de Castro, folio 208, finca 35.413. Registro de Castro.

El tipo para la primera subasta, es de 20.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de garaje número 37, y trasero número 43 en sótano 1, sw 10,49 metros cuadrados y 3,34 metros cuadrados, respectivamente, en el barrio Vista Alegre, en Castro. Inscrita al tomo 447, libro 357 de Castro, folio 209, finca 35.362/20. El tipo para la primera subasta, es de 1.300.000 pesetas.

Bilbao, 8 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.809.

CÁDIZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/98, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Carmen María y doña Dolores López Reyes, sobre reclamación de 9.581.439 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 8 de enero de 2001, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 8 de febrero de 2001, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 8 de marzo de 2001, a las doce horas.

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 14.975.000 pesetas, la primera finca, y la segunda finca, 3.095.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la primera y en la segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 10, letra B, en planta primera, derecha, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.348, libro 290, folio 172, finca 20.305.

2. Plaza de garaje número 1, en planta sótano, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.348, libro 290, folio 154, finca 20.287.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.513.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 428/89 ejecutivo, a instancias del Procurador Medialdea Wandosell, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra don Manuel Molina González, sobre reclamación de cantidad, 620.000 pesetas de principal, más 1.835 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales y por providencia de fecha 3 de noviembre de 2000, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo:

Para la primera: El importe de la valoración pericial ascendente a 42.398.000 pesetas.

Para la segunda: El tipo con una rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin

número (Mercado de San José, 2.ª planta), a las nueve treinta horas, los siguientes días:

Primera subasta: 17 de enero de 2001.

Segunda subasta: 14 de febrero de 2001.

Tercera subasta: 15 de marzo de 2001.

Las condiciones para tomar parte en las mismas son las siguientes:

Primera.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitares consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta de este Juzgado, número 1227 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la Ley.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta a fin de que puedan examinarlos, previéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien a subastar es el siguiente

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 982, libro 11, folio 1/4, finca 1.541, a nombre de don Manuel Molina González. Con una superficie de 112,020 metros, equivalentes a 211,99046 manjales.

Cádiz, 3 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.459.

CALAHORRA

Edicto

Don Arturo Hernández Presas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el

número 248/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a la finca o fincas que luego se dirán, hipotecadas por los deudores doña Josefina San Miguel Herce y don José Toledo Martínez en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 5 de febrero de 2001. Hora: diez horas.

Segunda subasta: Día 5 de marzo de 2001. Hora: Diez horas.

Tercera subasta: Día 2 de abril de 2001. Hora: Diez horas.

todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018 024800 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Igea (La Rioja), avenida de La Rioja, número 3, vivienda derecha, según se sube por la escalera, e izquierda, mirando de frente al edificio, de la planta 2.ª de 89,71 metros cuadrados, consta de: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, despensa, pasillo y balcón. Linda: Por la derecha, don Ángel González Martínez; izquierda, calle Nueva, y fondo don Francisco Martínez Polo; inscrita al tomo 317, folio 105, finca 1.808 del Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, cuota de participación de 20 por 100. Valorada para subasta en 8.379.811 pesetas.

Calahorra, 10 de noviembre de 2000.—El Secretario.—65.816.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones», contra don Mariano García Gala y doña Carmela González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/18/0227/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Local comercial sito en Herrera de Pisuega. Derecho de la planta baja del edificio que ostenta el número 1, del Régimen de Propiedad Horizontal constituido sobre el edificio de que forma parte, ocupando aproximadamente la mitad de la planta, de unos 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, en el tomo 1.778, libro 82, folio 71, finca número 7.340. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Segundo. Local comercial izquierdo de la planta baja, que ostenta el número 2, del Régimen de Propiedad Horizontal y que está situado a la izquierda del portal de acceso a las viviendas de la casa número 8 de la calle del Barquillo. Tiene unos 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, en el tomo 1.544, libro 71, folio 123, finca número 7.341. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Carrión de los Condes, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.661.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Entidad Mercantil Financiera Carrión, Sociedad Anónima Estable», contra doña Carmen Fernández Cortés y doña Herminia Cortés Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.437, sucursal 2.104, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda situada en segunda planta en alto, de la casa señalada con el número 4 de la plaza de Valdelagrana, de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 143 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, vestidor y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo un cuarto trastero, de 10 metros cuadrados, situado en la planta de azotea, señalado con el número 3. Linda: Por su derecha, entrando, con cochera número 2, de don Federico Espinosa, casa número 134 de la calle Agustín Moreno y patio de luces; por su izquierda, con la número 6 de la plaza de

Valdelagranas y otro patio de luces, y por su fondo, con la número 132 de la calle Agustín Moreno y dicho patio de luces. Inscrita al tomo 1.535, libro 473 del archivo general, folio 161, finca 38.107, inscripción novena.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Córdoba, 16 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.685.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Díaz Zamorano y doña Antonia Navarro Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Parcela número 1 procedente de la hacienda llamada «Peña Tejada y los Esquiveles», término de esta ciudad, de monte bajo y chaparral,

con una superficie de 738 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.794, número 711, de la sección segunda, folio 202, finca 55.995, inscripción primera.

Tipo de subasta, 10.145.833 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—65.386.

CHANTADA

Edicto

Doña María Luaces Díaz de Nogueira, Juez de Primera Instancia número 1 de Chantada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/85, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez López, contra don Carlos Ledo Vázquez y doña Josefa Rodríguez González, ambos mayores de edad y vecinos de San Salvador de Asma-Chantada (Lugo), en reclamación de 498.863 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2286, código de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número el y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, en el mismo lugar que la primera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja, conocida por «Do Cuqueira», sita en la parroquia de San Salvador, de Asma-Chantada (Lugo); de una superficie aproxi-

mada de trescientos metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera N-540, de Lugo a Portugal por Ourense, kilómetro 57,900; este, huerta; sur, carretera que de la N-540 lleva al barrio da Ponte, en la parroquia de su radicación; norte, prado de don Antonio Otero Fernández. Tiene como referencia catastral 0879214/PH01-07 N/0001 SJ.

Se encuentra tasada pericialmente en la cantidad de seis millones trescientas mil (6.300.000) pesetas.

Y, en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a cuantas personas pueda interesar, se expide de la presente en Chantada a 3 de noviembre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—64.502.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 875/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios del Grupo Añorga Txiki, números 10, 11, 12 y 13, de San Sebastián, contra don Francisco Javier Mendizábal Muguruza, don Domingo Landa Larman, doña Felicidad Albors Percaz, don Juan Miguel Aicua García y don Francisco Felipe García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2001, miércoles, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/15/875/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, lunes, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, lunes, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Juan Miguel Aicua García:

Urbana.—Número 7-B. Local de negocios en planta baja, identificado con el número 1 bis, procedente del bloque este, situado bajo la casa número 13 del bloque de viviendas y bajos comerciales ubicado en el polígono 6, barrio de Añorga Txiki, de San Sebastián. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Cuota: 0,701 por 100. Inscrita al tomo 1.176, libro 25 de la sección cuarta de San Sebastián, folio 39, finca 24.787-S del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Javier Mendizábal Muguruza:

Urbana.—Local de negocios número 6-I, en planta baja, número 13, sito bajo las casas números 11 y 12 del barrio de Añorga Txiki, de esta ciudad.

Donostia-San Sebastián, 30 de octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—64.503.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 653/99, se tramita procedimiento de juicio de mayor cuantía, a instancias de doña María Pilar Aranzábal García-Torres y don José Aranzábal García-Torres, contra doña Raquel María Cayón Alonso, don Ramón Aranzábal Jaureguialzo, doña María Teresa Aranzábal Jaureguialzo, don José Antonio Aranzábal Jaureguialzo, doña María Jesús Aranzábal Lasagabaster, doña Susana María Aranzábal Lasagabaster, don Íñigo Aranzábal Lasagabaster, doña María Concepción Beitia Oyárbide, don Juan Aranzábal Huerta, don Lorenzo José Aranzábal Lasagabaster y doña Ana Isabel Aranzábal Lasagabaster, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2001, miércoles, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/16/653/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de febrero, lunes, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, lunes, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, sótano y plantas bajas del edificio con entradas por las calles Nueva y Ronda, señalada con los números 5 de la calle Nueva, y 3 de la calle Ronda, hoy Dunas, en esta ciudad. Le corresponde una cuota de participación en los gastos comunes del edificio de 28 enteros por 100. Inscrición: Finca registral número 16.398 (antes 555). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 2.020 del archivo, folio 301 de la sección primera de esta ciudad, folio 78, inscripción primera.

Planta baja: 739 metros cuadrados por 325.000 pesetas, igual a 240.175.000 pesetas.

Sótano: 763 por 100.000 pesetas, igual a 76.300.000 pesetas.

Valor: 316.475.000 pesetas.

Tipo de subasta: 35.000.000 (treinta y cinco millones) de pesetas.

Donostia-San Sebastián, 30 de octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—64.506.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche (plaza Reyes Católicos, sin número),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/99, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar, contra don Salvador Llopis López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primer lote: Vivienda sita en Elche, calle Fray Jaime Torres, 253, centro de una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.111, libro 720, folio 210, finca registral 62.348/a del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Segundo lote: Mitad indivisa del local comercial sito en Elche, calle Doctor Ferrán, 85, de una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 846, folio 216, finca registral 34.636, hoy finca registral 34.636.

Los bienes salen a licitación por lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del primer lote, es de 8.700.000 pesetas, y del segundo lote, la de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, y en cuenta 0161 de este Juzgado, presentando en el acto de la subasta, copia de mandamiento de ingreso.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo 2001, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma al deudor para el caso de que no pueda verificarse en su domicilio. Para el caso de que la subasta se señale en un día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Dado en Elche a 16 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—65.763.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 164/2000, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, contra don Jordi Berja Cuerva y doña Gemma Trias Vila, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración siete millones (7.000.000) de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 12 de febrero, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 18 de abril, a las diez horas de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta

número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Vivienda puerta segunda en la planta segunda, tipo A del bloque II del grupo de viviendas, sito en término municipal, de Sant Pere Pescador, hoy plaza de las Flores. De superficie 76 metros 12 decímetros cuadrados. Compuesta de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, paso, baño y cocina con terraza lavadero.

Linda: Frente, este, parte con terreno común, parte con caja de escalera y parte con la vivienda de la misma planta, puerta segunda del bloque III; derecha, entrando, norte, parte con terreno común; izquierda, sur, parte con caja de escalera y parte con vivienda de la misma planta y bloque, puerta primera, y fondo, terreno común. Cuota de participación en los elementos comunes de su bloque: 12,50 por 100, y en relación a la totalidad del grupo 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.926, libro 62 de Sant Pere Pescador, folio 17, finca número 2.264, inscripción octava.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Figueres, 13 de noviembre de 2000.—La Secretaría.—65.390.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 177/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra herencia yacente de la deudora hipotecante doña María Aurelia Climent Sanz (fallecida), representada por su hijo don Alfredo Martínez Climent, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pudiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, ni se pudiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018017700, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Finca urbana. Vivienda izquierda, puerta 8, piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, de la casa situada en Gandía, en la calle del Abad Solá, número 27, cuya vivienda comprende una superficie de 88 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.685, libro 913, folio 11, finca registral número 22.254.

Valor a efectos de primera subasta: 6.372.000 pesetas.

Gandía, 2 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.636.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don Juan Rubén Rodríguez Vázquez, doña María Montserrat Álvarez y doña María Montserrat Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-18-008000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Piso cuarto A, con acceso por el portal 103 de la casa con tres portales número 103 de la avenida de Schultz, 61 y 61 bis de la calle Juan Alvarogonzález, en esta villa. Vivienda situada en la cuarta planta alta, con una superficie útil de 94 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 2.024 del archivo, libro 403, folio 62, finca número 33.195, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en dieciséis millones ochenta y dos mil ochocientos ochenta (16.082.880) pesetas.

Dado en Gijón a 7 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.560.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano Sociedad Anónima», contra José Díaz Román, Emilia de la Fuente Sánchez y Sergio Germán Díaz de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 6.899, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 96, folio 159, tomo 1.302.

Valorada en 18.710.400 pesetas.

Granada, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—65.441.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López-Lendínez García, doña María Teresa Tolón Reyes, «Legratton, Sociedad Limitada», doña Amelia María López-Lendínez Tolón y doña María Teresa López-Lendínez Tolón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 4.098 de Gójar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.567, libro 67, folio 74, que es apartamento 28-B, situado en planta baja del módulo 6, número 2, del conjunto de edificación en Gójar, «Residencial La Almazara».

Valoración: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Registral número 5.469, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 682, libro 112, folio 154 vuelto, que es apartamento estudio tipo K, señalado con el número 525, en la planta quinta del cuerpo número 1, de fase primera de Benal Beach, término municipal de Benalmádena.

Valoración: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Granada, 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario judicial.—64.700.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de los acordado en procedimiento sumario número 138/00-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, número 9-12, y con CIF A-39000013, contra don Domingo Luciano Cano Cano y doña Josefa Ramírez Sánchez, con domicilio ambos en Alcalá la Real (Jaén), Calle Aben-Zayde, número 8-1.ª izquierda, y con DNI 24.116.550-S y 74.999.663-K, respectivamente, y contra don Rafael Cano Aguilera y doña Anastasia Rafaela Cano Fuentes, con domicilio ambos en Alcalá la Real (Jaén), Calle Ermita Nueva, y con NIF número 25.751.466-E y 25.751.495-M, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la

misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra, calma cercal de secano, que forma parte del lote segundo de la Cortijada de Bucor, término de Pinos Puente, con extensión superficial de 4 hectáreas 36 áreas. Linda: Al norte, con el camino de servicio; al sur, la finca de don Guillermo Roldán Sánchez Diezma; este, don Diego Roldán Sánchez-Diezma, y oeste, doña Rafaela Sánchez-Diezma Espejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.530, libro 252 de Pinos Puente, folio 200, finca número 14.247-N. Inscripción tercera.

Precio a efectos de subasta, 16.425.000 pesetas.

Granada, 6 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.805.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos número 132/2000, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Engracia Lecera Armengol y especialmente contra la finca hipotecada más abajo descrita, en reclamación de 6.903.915 pesetas, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto de 21.250.000 pese-

tas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero de 2001, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 9 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar previamente el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la ordenada en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca

Entidad número 1. Local comercial situado en la planta baja con fachada a la calle Enric Prat de la Riba, número 294, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de una dependencia y un WC. Mide una superficie de 45 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Enric Prat de la Riba, en donde abre puerta; por la derecha entrando, con la casa número 292 de la misma calle Enric Prat de la Riba, propiedad de don Antonio y don José Gassó Aliart; por la izquierda, parte con el vestíbulo o zaguán de entrada al inmueble, desde donde arranca la escalera general que da acceso a los pisos superiores del propio edificio, parte con la caja de dicha escalera y del ascensor y parte con herederos de don Mariano Tomás; por el fondo, con el local comercial de este edificio que tiene fachada a la calle Casanovas, en la que le corresponde el número 4, entidad número 2; por encima, con el piso entre-suelo segunda, y por debajo, con el suelo terreno en que está enclavada dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.489 del archivo, libro 318 de la sección tercera, folio 124, finca número 35.297-N-A, inscripción séptima de hipoteca.

L'Hospitalet de Llobregat, 19 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.655.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/2000, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Carrillo Vigo, don José Carrillo López y doña Ana Vigo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-18-0171-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 48 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 80 o piso undécimo, puerta segunda, de la escalera número 184, de la avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, de la casa números 180 a 188, de dicha avenida, que forma parte integrante del edificio «San Francisco», sita en L'Hospitalet. Vivienda de superficie 61 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con caja de la escalera y terreno de propiedad municipal; al fondo, sur, con terreno de propiedad municipal; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta primera del mismo piso y escalera y caja de la escalera, y a la izquierda, este, con la puerta primera de igual piso en la escalera número 186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.605, libro 168 de la sección 68, folio 84 vuelto, finca 5.555-N, inscripción 58 de hipoteca.

Tipo de subasta: 16.890.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.654.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Recubrimientos Quesada, Sociedad Limitada» y don Juan Quesada Cruz, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 0753.17.0213.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica número 4.350, libro 83, tomo 6.307, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado. Ubicada en Perezuela, Manzanilla (Huelva).

Linderos: Norte, vereda de Benafique o camino de los huertos; este, don Manuel Pérez Mateos, padrón o servidumbre de entrada, herederos de don Pedro Galiano y camino de Majamón; sur, camino de Benafique, y oeste, camino de Benafique.

Valor de tasación total: 28.554.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 24 de octubre de 2000.—La Magistrada.—El Secretario.—64.666.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/00, se sigue a instancia de doña Pilar Boaoella Rocatin y don Enrique Martí Boadella, representados por la Procuradora señora Tamburini, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jorge Martí Boadella, nacido en Barcelona el día 4 de septiembre de 1950, hijo de don Isidoro Martí Boria y de doña Pilar Boadella Rocatin, con domicilio en avenida Isabel la Católica, 86, quinto primera, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), no teniéndose noticias de él desde el 7 de julio de 1980 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Hospitalet de Llobregat, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.225.

1.ª 28-11-2000

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/95, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Salas Macías y doña Carmen Lucena Cerezo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000017018695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Todas las fechas de subastas se refieren al próximo año 2001.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiese notificar las subastas en el domicilio que consta en autos como de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los derechos hereditarios que pudieran corresponder al demandado señor don José Manuel Salas Macías, sobre las siguientes fincas:

1. Rústica, suerte de tierra cultivo de cereales, indivisible por su extensión, al sitio Cabezo de la Mar, término de Palos de la Frontera, con cabida real de unas 4 fanegas, o sea, 1 hectárea 47 áreas 56 centiáreas, inscrita al folio 138, tomo 460, libro 25, finca número 1.700.

Valorada pericialmente a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica, finca al mismo sitio y con igual cabida real que la anterior, inscrita al folio 140, tomo 460, libro 25, finca número 1.701.

Valorada pericialmente a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica, finca al mismo sitio que las anteriores, con cabida real de fanega y media indivisible por su extensión, o sea, de 55 áreas 33 centiáreas, inscrita al folio 142, tomo 460, libro 25, finca número 1.702.

Valorada pericialmente a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra en término de Palos, al sitio de Cañada de Puche, de cabida 2 hectáreas 72 áreas 57 centiáreas, inscrita al folio 45, tomo 460, libro 25, finca número 1.653.

Valorada pericialmente a efectos de subasta, en 2.220.000 pesetas.

Todas estas fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Moguer.

5. Rústica, parcela de terreno de salinas en término de Huelva, en la inmediaciones del Molino de la Vega, de forma rectangular, formando una superficie de 75 metros cuadrados, inscrita al folio 225, tomo 535, libro 138, finca número 7.139 de Huelva 3.

Valorada pericialmente a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Valoración total de todas las fincas asciende a 5.120.000 pesetas.

Huelva, 24 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.806.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Benito Vivancos Lorente y doña Esperanza Caballero Algarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769/0000/18/0131/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Entidad número 17. Piso 1.º, puerta 1.ª, de la escalera B, del edificio sito en Igualada, con frente a las calles de avenida de Balmes y de San Martí de Tous, número 20, antes sin número, y el chaflán formado por estas calles, destinado a vivienda unifamiliar. De superficie útil 85 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.325, libro 212 de Igualada, folio 126, finca 11.982, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.075.000.

Igualada, 9 de octubre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—65.457.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Fuentes Rijo y doña Francisca Sánchez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de La Laguna, número 3757000017017399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 7. Local de vivienda, a la derecha, mirando al edificio de frente, planta cuarta, bloque 16 de Cardonal. Oeste, en la urbanización «El Cardonal», de superficie 82 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, tomo 1.918, folio 205, finca número 12.723, libro 125.

Tasado a efecto de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La Laguna, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.400.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Alberto Márquez Cruz y María del Rocío Mérida Huelva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018018100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar número veintiséis del conjunto arquitectónico de vivienda unifamiliares adosadas, enclavado sobre la parcela número dos, sector A, segunda fase de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Consta de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 144 vuelto, tomo 1.451, libro 377 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 25.505, inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 14.040.000 de pesetas.

La Palma del Condado, 20 de octubre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—65.431.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000309/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Sergio Vega García y doña Inmaculada Rodríguez Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474000180309/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 2 de la planta baja, escalera número 2, del edificio construido sobre la parcela 12-B del Plan Parcial, finca de los Paules, denominada «Urbanización Casablanca 3» de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido como Lomo Apolinario y que tiene una elevación de cinco plantas sobre rasante, con cuarenta viviendas en total. Inscrita en el Registro referido al folio 146, libro 19, tomo 923, finca número 1.633 e inscripción tercera. El valor de tasación de la finca a efecto de subasta es de trece millones quinientas sesenta mil pesetas (13.560.000 pesetas).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.626.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 617/1983, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra doña Rosario Masieu Fernández del Campo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de enero de 2001, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3475-0000-17-0617-83, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Hacienda de labradías, arrifes y toscas, situada donde denominan «El Buen Suceso», en el término municipal de Arucas, que tiene de cabida, después de varias segregaciones, 51 hectáreas 24 áreas 25 centiáreas y 7.888 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la Marquesa de Arucas, acequia de riego de Los Palmitos, terrenos de varios herederos y barranquillo de Los Palmitos; al naciente, con camino del Trapiche; al sur, con carretera del Estado y terreno de varios, y al poniente, con terreno de la Marquesa de Arucas; Finca número 13.755 del Registro de la Propiedad número 4, inscrita al folio 65, libro 272 de Arucas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 122.982.189 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno erial e inculto situado en el barrio de Montaña Cardones, en el término municipal de Arucas, donde llaman Caldero, que mide 5 hectáreas 66 áreas 57 centiáreas, 8.612 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con terrenos de don Manuel del Toro; al poniente, línea que partiendo de norte a sur, aguas vertientes del Lomo del Perdigón, pasa por la cantera llamada la Cisterna y atraviesa Montaña Blanca; al norte, don Manuel del Toro Suárez, y al sur, don Manuel y doña Amalia del Toro Suárez y doña María del Toro Suárez y don Luis Benítez de Lugo. Finca número 13.884, del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, inscrita al folio 148, libro 274 de Arucas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.665.785 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno erial e inculto situado al término municipal de Arucas, en el barrio de Montaña Cardones, donde llaman Calderetas, que mide 4 hectáreas 98 áreas 33 centiáreas. Linda: Al naciente, con doña Amalia del Toro Suárez; al poniente, con doña Amalia del Toro y don Antonio Pérez Pérez, y al norte, con barranquillo del Caldero y don Antonio Pérez, y al sur, con herederos de doña María de los Dolores Manrique de Lara y Larena. Finca número 13.885, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, inscrita al folio 151, libro 274 de Arucas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 797.328 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—65.361.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000358/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Mac Computer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.18.0358.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número ciento cincuenta y cinco. Local comercial en la planta baja del edificio denominado «Ángel Guerra», situado en esta ciudad de Las Pal-

mas de Gran Canaria y sus calles de Ángel Guerra, por donde esta señalado con los números 21 y 23 de gobierno, y Murga, sin número de gobierno, que linda: Al naciente, calle de Ángel Guerra, por donde tiene su entrada independiente; al poniente, locales 173 y 174; al norte, local 156, y al sur, local 154.

Ocupa una superficie de 51 metros 85 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo inseparable, un altillo sobre el mismo que ocupa una superficie de 36 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo los mismos linderos que la finca de que forma parte, a excepción del lindero naciente, que linda con la propia finca por no llegar al frontis del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 20, folio 96, tomo 960, finca 1.497.

B) Número ciento cincuenta y seis. Local comercial en la misma situación que el anterior, que linda: Al naciente, calle de Ángel Guerra, por donde tiene su entrada independiente; al poniente, los locales 172 y 173; al norte, local 157, y al sur, local 155.

Ocupa una superficie de 45 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 20, folio 97, tomo 960, finca 1.498.

C) Número treinta. Plaza de garaje en el sótano número 3 o más bajo del citado edificio, que linda: Al naciente paso de acceso y maniobra; al poniente y sur, paso de acceso y maniobra, y al norte, hueco de ascensor.

Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 19, folio 19, tomo 959, finca 1.372.

Tipo de subasta:

Finca a), 5.460.000 pesetas.

Finca b), 4.914.000 pesetas.

Finca c), 728.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—65.762.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Goizuet Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, bajo el número 628/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Magdalena González Guizcafre, doña Encarnación González Guizcafre, doña Josefa González Guizcafre y don Juan Ramón Santana González, y que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, y al tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento, se advierte:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, siendo ésta la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3492.0000.17.0.62898, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda situada en la calle Albareda, número 10, planta alta, puerta derecha, del Puerto de la Luz, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. Finca número 7.890.O. Ocupa una superficie construida de 32,60 metros cuadrados.

Linda: Derecha o poniente, con casa de don Roque Rodríguez; sur, entrando, con casa de don Antonio Jorge Marrero; poniente, con casa de doña Josefa y doña Soledad Jorge, y nacimiento, con calle de su situación.

Valor de la tasación: 25.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2000.—El Secretario.—65.352.

LEÓN

Edicto

Doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gracindo Domingo Gutiérrez y doña María Luz Gutiérrez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2133.0000.17.0243.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar. Municipio de Villaquilambre. Calle La Fuente, Villasinta de Torio. Linderos: Frente, camino de la Fuente; fondo, don Heliodoro Ordóñez Centeno; izquierda, doña Carmen García Ordóñez, y derecha, don Vicente Domingo Aller, don Narciso Valle Ordóñez y don Ricardo García Ordóñez. Desc.: Corral y trozo de solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.537, libro 86, folio 33, finca número 4.605.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

León, 16 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.773.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente Iracheta, Juez de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/98, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Rafael Avilés Vega y doña Isabel Jareño Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018. 021 398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 marzo de 2001, a once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno para edificar al pago del Egado, en término de Brenes, con una superficie de 71 metros 25 decímetros cuadrados, en avenida de Andalucía. Sobre esta parcela aparece edificada una vivienda rural de dos plantas, con una superficie útil de 87 metros 90 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.757, libro 116, folio 70, finca registral número 6.457.

Tipo de subasta: 10.625.000 pesetas.

Lora del Río, 30 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.810.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución del día de la fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, en autos de extravío, sustracción de letra de cambio 677/99, al amparo de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, y promovido por don Faustino Valero Ruiz, presentando denuncia interpuesta en fecha 26 de agosto de 1999, por la sustracción de dos letras de cambio, la primera con número 0 A 0718925, librada en fecha 16 de junio de 1997 por la entidad «Tierra Armada, Sociedad Anónima», y con vencimiento de fecha 25 de octubre de 1999, por un importe de 8.000.000 de pesetas, y la segunda con número 0 A 6132516, librada en fecha 16 de junio de 1997 por la entidad «Tierra Armada, Sociedad Anónima», y vencimiento

de fecha 25 de octubre de 1999, por un importe de 2.000.000 de pesetas, ordenando fijar por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular, en su caso, oposición.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria.—64.531.

MADRID

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bueno Barrio y doña Margarita Morales Espada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2432, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente servirá de notificación al titular del bien y al ejecutado para el caso de que intentada la notificación personal, ésta hubiere resultado negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la urbanización «La Cerca», bloque 9, tercero B, de Collado Villalba, por un valor de 11.661.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.353.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Soledad Martín Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000308/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Galiana, número 34, dentro de la urbanización «Los Berrocales del Jarama».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 14 del tomo 2.628 del archivo, finca registral número 3.575, inscripción quinta, libro 53 de Paracuellos del Jarama.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—65.774.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1999, a instancias de don José María Molins Romeu, contra don Javier Prieto Finez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4.070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle Francisco Ruiz, número 15, tercer derecho (Madrid).

Inscripción: Finca registral número 44.725, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.292, folio 12, inscripción tercera de hipoteca.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario.—64.681.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Hipólito Carames Lage, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificios Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 245900000208/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo letra C, exterior, de la casa en Madrid, calle Narciso Serra, número 6, hoy número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.534, libro 1.415, sección segunda, folio 113, finca registral número 18.762, inscripción décima.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—65.338.

MADRID

Edicto

Don Antonio L. Martínez Romillo, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Manuel Ramos Macarro, contra don José Gimer Colomo y don Eliodoro Orfila Piera, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca número 4.643. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Barcelona, en el tomo 1.857, libro 81, al folio 9, anotación letra A.

Precio del remate: 15.608.000 pesetas. Corresponde a la mitad indivisa.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en caso de ser negativa la notificación personal.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretaria.—64.510.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1998, a instancias de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra «Tuhibo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 2001, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas para la finca registral 11.009 y 8.000.000 de pesetas para la finca registral 11.016, sim que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 2001, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas para la finca registral 11.009 y 6.000.000 de pesetas para la finca registral 11.016 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000559/98. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Dos locales de negocio sitos en Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.747, libro 1.276, inscripción tercera.

Planta de sótano, calle Margaritas, número 55. Inscrita al folio 116, finca registral 11.009.

Planta de sótano, calle Pedro Tezano, número 22, inscrita al folio 109, finca registral 11.016.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria.—64.664.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», antes «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Javier Zulueta de Haz Fritade, Sociedad Anónima»; «Guadi, Sociedad Anónima», y «Jaima, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2660/0000/17/0064/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 3.562, anotación de embargo letra A, al tomo 2.273, libro 46 de Villanueva del Pardillo, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1.

Valorada en 18.690.000 pesetas.

2. Veintinueve enteros novecientos noventa y siete milésimas por ciento de la finca registral número 15.146, anotación de embargo letra B, al tomo

296, folio 139 vuelto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2.

Valorada en 7.185.828 pesetas para la participación de 29.997 enteros de la mencionada finca.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.354.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en la ejecución provisional del juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado con número 0485/98, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Ramírez Guerrero y doña M.ª Carmen López Ramos, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 8 de noviembre de 2000.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca embargada en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de febrero de 2001, 23 de marzo de 2001 y 27 de abril de 2001, respectivamente, y todos ellos a las diez y quince horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende a cuarenta y cinco millones cincuenta y una mil doscientas (45.051.200) pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran los 2/3 del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que se trata de una ejecución provisional; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados titulares de la finca objeto de la subasta, don Francisco de Asís Ramírez Guerrero y doña M.ª Carmen López Ramos, a través de su representación procesal, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación a los mismos.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado. Descripción de la finca objeto de la subasta:

Parcela de terreno 21 y vivienda familiar, en la urbanización "Mataespesa", de Alpedrete (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), con el número 4.916.

Tasada, en 45.051.200 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Firmado y rubricado, don Ricardo Gonzalo Conde Díez y doña Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado por la anterior resolución, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.776.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/2000, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molla Meca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.154.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 2001, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta alta quinta, sobre la baja, con entrada por el portal 2 del edificio en Madrid, calle Carrero Juan Ramón, sin número, en la actualidad número 12, con vuelta a la avenida de Abrantes, finca registral número 122.365-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.368, folio 73, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.639.

MADRID

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1998, se tramita el procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faymon, Sociedad Anónima», contra «Aucón, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Oficina en planta baja, letra A, de la calle El Seco, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.640, libro 1.521, folio 126, finca registral número 31.403.

Tasada en doce millones ciento noventa mil (12.190.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—65.320.

MAJADAHONDA

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 214/99, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por la presente se cita de remate a la demandada «Fletamentos de Baleares, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, y que consisten en los siguientes:

Local comercial 1.º dúplex, en calle Faro, sin número, portal a, escalera 1, edificio Faro San Antonio. Finca número 10.260 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Despacho oficina en avenida Ignacio Wallis, 21, planta 5, puerta 10, finca 4.354 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Vivienda en calle Isidoro Macabich, c/n, escalera 7, planta 3, puerta 6, finca número 13.789 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Vivienda en paseo Marítimo, sin número, portal a, escalera 1.ª, puerta 4.ª, finca número 10.286 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Local en San Antonio Abad, paraje Sant Antoni de Portmany, Can Guillermo. Finca número 14.730 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Derechos de propiedad o cualquier otro que posea sobre buques bahía de Málaga, Bahía de Ceuta, Punta Europa, Miguel Hería de Ceuta, Miguel Hernández y Buque Rolón Sur.

Acciones, participaciones y dividendos en «Rutas de Ibiza, Euro CPP, Sociedad Anónima»; «Pitra,

Sociedad Anónima», e «Isla de Navegación, Sociedad Anónima».

Saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorros, títulos y valores de cualquier clase en «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»; Banco Zaragozano, Banco de Alicante, Solbank, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Derechos de crédito por cantidades a percibir de la Hacienda Pública.

Principal: 111.645.517 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 25.000.000 de pesetas.

Majadahonda, 5 de septiembre de 2000.—El Secretario.—65.355.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ángel Bernal del Pino y doña Estefanía Salido Mayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3027000018032600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día hábil, a la misma hora, de la semana siguiente, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36.747, tomo 1.545, libro 605, folio 93, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Finca sito en calle Paco de Miranda, 20-1.º-H. Edif. La Fuente. Málaga.

Tipo de subasta: 11.260.000 pesetas.

Málaga, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.396.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Marín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de Unicaja, contra don Juan Francisco Porras Rivera y don José Cuadro Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959000017081096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 8 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 39.553. Inscrita en el tomo 1.674, folio 16 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Parcela de terreno con una superficie de 400 metros cuadrados. En la actualidad dicha finca tiene el número 4 de la calle pasaje Caserio,

lindando: Por su derecha, con el número dos; por izquierda, con el número seis del mismo pasaje, y por su fondo, con el número cinco de calle Álava de Málaga.

Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.365.

MANRESA

Cédula de emplazamiento

Don Albert Soriguera Serra, el Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 1 de Manresa,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa, en autos de divorcio matrimonial contencioso, seguidos bajo el número 203/00, a instancia de don Moisés Torrallardona Torres, representado por la Procuradora Doña Teresa Coll Rosines, contra doña Beatriz Frutos Fernán, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada doña Beatriz Frutos Fernán, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Manresa, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario.—65.456.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Tabares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30 11-15-362/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—La presente publicación servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no ser notificado personalmente el triple señalamiento al mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana número 2. Vivienda señalada con el número 24.B de la edificación sobre las parcelas números 24 y 25 del plano de urbanización de la finca principal de la Hacienda de Campo, denominada de Río Verde, sita al partido del mismo nombre, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Es de tipo dúplex, es decir, compuesta de planta baja y alta, comunicadas mediante una escalera interior. La planta baja, que tiene una superficie total construida de 113,95 metros cuadrados, se distribuye en «hall», vestíbulo de entrada principal, salón-estar, cocina comedor, distribuidor, aseo, dormitorio principal, un cuarto de baño, escalera y un cuarto de baño secundario. También cuenta esta planta con porche y terrazas, y la planta alta, que tiene una superficie total construida de 72,13 metros cuadrados, constar de distribuidor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor y terraza. A esta vivienda le corresponde como uso exclusivo y privativo y formando parte integrante de la misma una superficie de parcela que rodea a la misma, excepto por su lindero este, de 286,5 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Al frente o norte, por donde tiene su entrada, con calle de la Urbanización; derecha, entrando, o oeste, en línea de 22,70 metros, con la parcela número 26; al fondo, espalda o sur, con calle de la urbanización, y a la izquierda, entrando, o este, con jardín y con la vivienda número 24 A, a la cual se encuentra adosada.

Datos registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca registral número 36.207, al libro 478, tomo 1.504, folio 134, propiedad de la mitad indivisa a favor de don Antonio Pérez Tabares. Valor de la finca a efecto de subasta: 41.473.000 pesetas.

Marbella, 23 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.650.

MARÍN

Edicto

Doña María Ángeles González de los Santos, Juez de Primera Instancia número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cabaleiro Portela y doña Esperanza Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Circundado de la graña, en el lugar de este nombre, parroquia y municipio de Bueu, compuesta de una caseta de planta baja, de paredes de morrullo, de unos 24 metros cuadrados, y terreno de su circundado, a labradío regadío, con aguas del río, formando todo ello una sola finca que según el título primitivo tenía una cabida de un ferrado o 4 áreas 72 centiáreas, superficie que consta inscrita, aunque de una reciente medición resultó tener una superficie de 6 áreas 48 centiáreas. Linda: El conjunto, norte, doña Carmen Cerviño; sur y oeste, camino de monte, y este, finca de doña Manuela Miranda Cerviño.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.172, libro 80 de Bueu, folio 41, finca 7.385, inscripción séptima. Tipo de subasta: 16.110.000 pesetas.

Marín, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretario.—65.458.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 79/2000, promovido por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Rafael Vicente Gimeno Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, tendrá lugar el día 27 de febrero de 2001, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 2001, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Xirivella, calle Jaime García Soria, número 5, primero, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.256, libro 223, folio 13, finca 3.630, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0079-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Mislata, 10 de noviembre de 2000.—El Secretario.—64.581.

MOGUER

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Moguer,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva SCC, contra

doña Manuela Garrido Domínguez y don José Molina García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1937.0000.18.0094/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Palos de la Frontera, calle Cristóbal Colón, marcada con el recibo de I.B.I. con el número 97. Inscrita al tomo 686, libro 625 de Palos de la Frontera, folio 163, finca 4.634, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.940.000 pesetas.

Moguer, 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.804.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Hens

Terrón y doña Rosario Zurita Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 8.839, folio 153, tomo 1.112, libro 118 del Registro de la Propiedad de Motril número 2.

Tipo de subasta, diez millones ochenta mil pesetas. Motril, 13 de septiembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—65.430.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «No Way Out, Sociedad Anónima», contra «Cerdán Hermanos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, para garantizar el principal hasta la fecha existente, 20.000.000 de pesetas de principal (en principio eran 40.000.000, habiéndose minorado en 20.000.000 por el pago obtenido en la segregación de la finca matriz de la que ahora se subasta) y mas otras 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; haciéndole saber a la parte demandada que en caso de no cubrir el tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, de conformidad con el artículo 1.606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le concede el término de nueve días a los efectos y apercibimientos que el mismo contienen.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la demandada, caso de no ser habidos en el domicilio que obra en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 27 B, resto de la finca matriz, registral número 23.854, tras segregación, quedando en la actualidad local comercial en planta baja o de tierra del edificio denominado «Sorolla», o bloque AO2A del polígono 1.3 del Plan Parcial «Ciudad Residencial 3» de Murcia, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche. Tiene una superficie construida de 163,23 metros cuadrados y útil de 153,36 metros cuadrados. Linda, tomando su entrada por la zona de paso público que la separa de la zona verde: Derecha, éste y zaguán de entrada y escalera número II o segunda de acceso a las plantas superiores de viviendas y peatonales al sótano; izquierda, zaguán de entrada y escalera número I o primera de acceso a las plantas superiores de viviendas y peatonales al sótano; fondo, local propiedad de don José María Fuster Cano, rampa de

acceso a la planta sótano y finca segregada anteriormente, y frente, zona de paso a uso público que la separa de zona verde.

Tasada pericialmente en 23.465.000 pesetas.

Murcia, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.658.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valiño Fernández y doña Pilar Visitación Seoane Otero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3204000017032892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa número 27 del lugar de Loureiro, parroquia de Santa Marina del Villar, compuesta de planta baja y un piso alto que ocupa la superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Ferrol al tomo 1.577, libro 605, folio 168, finca número 48.927.

Su valoración es de 16.500.000 pesetas.

O Barco de Valdeorras, 24 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.662.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos ejecutivos seguidos con el número 550/1994, instados por el Procurador señor Martínez Gilabert, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra mercantil «Aluformas, Sociedad Limitada», y doña María Elena Ferrández García, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 2001, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda tipo I, que es la segunda de la izquierda subiendo por la escalera letra A, con entrada por la avenida de Teodomiro, de la séptima planta, sin contar el bajo del edificio sito en Orihuela, avenida de Teodomiro y calles Naranja y Valencia, que tiene una superficie construida de 95 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Finca registral número 51.807 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo de primera subasta: 8.044.680 pesetas.

Orihuela, 2 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—64.637.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/2000, se sigue, a instancias de doña María José Gancedo Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Gancedo Ardines, nacido en Oviedo en 1910, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde 1947, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 29 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.229.

1.ª 28-11-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113-1.º,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/2000 sección c4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra «Decomo, Sociedad Limitada», en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca, a 23 de octubre de 2000.

Dada cuenta de la presentación de los precedentes escritos, los que se unirán a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 2001 siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0061-00, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de las postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Derechos de propiedad que ostenta "Decomo, Sociedad Limitada" sobre el siguiente bien:

Único lote: Urbana. Despacho, segunda puerta o derecha, mirando desde la calle Gabriel Llabrés, de esta ciudad, con acceso mediante escalera, ascensor y zaguán número 25, antes número 51, de la citada calle. Mide 102 metros 6 decímetros cuadrados, o lo que sea en realidad. Inscrita en la Sección IV, libro 522, tomo 4.268, folio 174, finca número 31.193.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad o la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano.

Publiquense sendos edictos en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears" y "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.440.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 718/00, se sigue a instancia de doña Catalina Capella Roig, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Fiol Oliver, natural de Algaida (Mallorca), nacido el 24 de diciembre de 1908, quien tras estallar la guerra civil y siendo Teniente del Ejército, fue destinado a Barcelona (Frente del Ebro), desapareciendo sin dejar rastro, no teniendo de él noticias desde el año 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.437.

1.ª 27-11-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra doña Margarita Arcediano García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0479/0000/14/0202/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de Marzo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Margarita Arcediano García.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Juan Crespi, número 34, piso sexto, puerta 2B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 3956, libro 607, folio 43, finca 31.959.

Tasación: Cinco millones setecientos cinco mil (5.705.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.106.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 115/99-L, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador don Juan Jesús Bochons Valenzuela, contra «Consrocas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.062.118 pesetas de principal más 2.250.192 pesetas que se calculan para intereses y costas.

En los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 4 de enero de 2001 y hora diez, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración

de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo el de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 1 de febrero de 2001 y hora diez, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 1 de marzo de 2001 y hora diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta número 4422/0000/18/115/99, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo G, puerta 8, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Jaime I: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, vivienda puerta 7, pasillo de acceso y vuelo patio de luz; izquierda, don Enrique Gilabert, y fondo, vivienda puerta 9, vuelo patio de luz, hueco de escalera y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro al tomo 1.782, libro 404, folio 221, finca número 38.218, inscripción tercera y cuarta. Valorada a efectos de subasta en 12.896.250 pesetas.

Sagunto, 15 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—64.627.

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

Don Jerónimo Toledano Iturbe, Secretario del Juzgado Primera Instancia número 5 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Cristóbal Jiménez Moreno y Rosa María Albiol Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0761-0000-18-0081-00, oficina número 0835, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará, entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Departamento número diecinueve.—Vivienda, puerta tres del piso ático, de la casa señalada con el número 21, de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, y aseo y 37 metros cuadrados útiles, más una terraza con lavadero. Linda: Norte, finca de Joaquín Berges; sur, patio interior de luces y vivienda puerta dos de la misma planta; este, vivienda puerta cuatro de esta planta y caja de escalera por donde tiene su entrada, y oeste, calle Espriu. Tiene una cuota del 4 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramenet al tomo 133, libro 165, sección Santa Coloma, folio 175, finca número 8.980.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramenet, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.443.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 3 Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria E.F.C., Sociedad Anónima», contra Isidro Pujol Amat y Pilar Cebría Castilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1698/0000/18/45/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Casa, vivienda unifamiliar aislada, situada en Santa Coloma de Farners, en la urbanización «Santa Coloma Residencial», parcela 415-A, hoy calle Ripollés, de superficie 873 metros cuadrados. Finca registral número 5.075, inscrita el tomo 1.671, libro 135 de Farners, folio 55, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tipo de subasta: 23.976.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 17 de octubre de 2000.—La Secretaria.—65.442.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 414/2000, para la declaración de fallecimiento de don José María Coiduras Martínez, natural de Teruel, nacido el 21 de noviembre de 1951, hijo de Babil y de Celsa, cuyo último domicilio fue en Santa Cruz de Tenerife, desaparecido en el mar el día 8 de julio de 2000 en las costa del Porís de Abona, Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—67.724.

y 2.ª 28-11-2000

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra Pontevedra, contra doña Milagros Álvarez Penide, don José Ramón Brey Álvarez, doña Milagros Brey Álvarez, don Javier Brey Álvarez, don Álvaro Brey Álvarez, don Santiago Brey Álvarez, doña Lucita Brey Álvarez, don José Antonio Brey Álvarez, «Maderas Brey, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, de las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-18-0187-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Boqueixón, parroquia de Codeso, lugar del mismo nombre, llamado Gafo y Souto do Pontillón, de la extensión de 51 áreas 50 centiares. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz en plano más bajo, y oeste, carretera de Boimorto a Muros. En el lindé oeste, en parte que da a la carretera de Boimorto existe una pasa de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de

baño. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Un edificio de planta baja destinado a oficina, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Un galpón de planta baja, de bloque y techo de uralita, destinado a almacén, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 41.055.546 pesetas.

Santiago de Compostela, 13 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.454.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Ginés Cid Carballo, Juez de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Francisco Bustelo Calvo con documento nacional de identidad 33.019.782 y doña María Aparecida Rosaly Tanus Calvo con pasaporte brasileño número CF 226313, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5947, número de cuenta 1592 0000 17 0063/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana número 36 sita en A Coruña, piso sexto izquierda, vivienda tipo J del portal tercero con acceso por la avenida Pedro Barrie de la Maza,

sin número. Se encuentra ubicado en el bloque 8 de la calle Pasadizo del Orzan y sin número de la avenida Barrie de la Maza, con fachada también a la calle del Sol, superficie 95,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.658, folio 135, finca 76.720-N.

Precio de valoración 30.600.000 pesetas.

Segundo.—Plaza de garaje número 18 en el sótano primero sito en el edificio anterior, representativa de la participación indivisa del 2 por 100 de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.680, folio 25, finca 76.650-N 18G.

Precio de valoración: 2.600.000 pesetas.

Tercero.—Plaza de Garaje número 19 en el sótano primero sito en el edificio anterior, representativa de la participación indivisa del 2 por 100 de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.680, folio 28, finca 76.650-N 19G.

Precio de valoración: 2.600.000 pesetas.

Cuarto.—Trastero número 15 en el primer nivel sótano de la casa número 12 de la calle Pasadizo del Orzan, representativa de la participación de 1/44 avaparte de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1269, folio 148, finca 49583-N15.

Precio de valoración: 300.000 pesetas.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Santiago de Compostela, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.455.

SANTOÑA

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sder. y C., contra Francisco Javier Cabieces López, María Belén Saiz Busgaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3879-0000-18-349-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.270, sección Santoña, inscrita al folio 196 del libro 103, tomo 1.354, inscripción número B, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes: Urbana. Vivienda número 4, piso 1.º, izquierda, de la casa letra A, señalada con el número 4, de la calle Juan José Ruano, de la villa de Santoña.

Tipo de subasta:

Primera subasta: 10.625.059 pesetas. Consignación: 2.125.012 pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.968.795 pesetas. Consignación: 2.125.012 pesetas.

Tipo tercera subasta. Consignación: 1.593.759 pesetas.

Santoña, 25 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.814.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/99-3.º-b se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra «Shima World, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 22 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018046899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 22 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 22 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 45. Piso cuarto letra B, portal dos, del edificio denominado A-16 del conjunto residencial Santa María de Ordas, fase V, en término municipal de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie construida de 86 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes; derecha entrando, con piso C del portal dos de la misma planta; fondo, fachada posterior con elementos comunes, y por la izquierda, con elementos comunes y piso C, portal uno de la misma planta. Sus cuotas de participación son, en relación al bloque de 0,698 por 100 y en relación al conjunto de 0,333 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 10 del tomo 1.227, libro 1.226, finca número 38.211, inscripción cuarta, e igualmente, figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, en el mismo folio y libro reseñado.

Tipo de subasta: Nueve millones dieciocho mil setenta y dos pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—65.407.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130/2000 se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar Hernández Casaus, contra la entidad «Oska-Tárraco, Sociedad Limitada», en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4213-0000-18-0130-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los martes y jueves, de diez a catorce horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana siete.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta alta del edificio radicado en Tarragona, barrio de La Canonja, calle Mosén Enrique Gispert, número 11. Tiene una superficie útil de 109 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando, al piso que se describe: Frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta; derecha, con la calle de su situación; izquierda, con proyección vertical del tejado del local de la planta baja, y fondo, con finca de don Ricardo Barri Casanovas. Lleva como anejo un altillo de 20 metros cuadrados, al que se accede mediante una escalera interior. Cuota: 13,72 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.714, folio 18, finca número 460 (según cajetín del Registro tomo 1.774, libro 157 de Tarragona, folio 28, finca número 460).

Tipo de subasta: Siete millones ochocientos setenta y cinco mil (7.875.000) pesetas.

Tarragona, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—65.384.

TOLEDO

Edicto

Doña María Luisa Casal Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 367/2000, se sigue a instancia de doña Josefina Maeso Velez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Plácida Isabel Galán Gómez-Mi-

guel, natural de Toledo, vecina de Toledo, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Toledo, no teniéndose de ella noticias desde febrero de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.419.

1.ª 28-11-2000

TORRELAGUNA

Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicolás Olmedilla Expósito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese al deudor la presente y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con cuadra y corral, en el callejón de la Iglesia, número 1, en término de El Vellón. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.025, libro 50, folio 8, finca registral 4.611. Valor a efecto de subasta: 5.200.000 pesetas.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.394.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 191/2000-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra doña Amparo Juan Jiménez y don Lohengrin Lino Garrigues, en el que por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1499-2.^o, 1499-3.^o, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-0000-18-0191-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta:

Valoración a efectos de subasta: 7.440.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Vivienda sita en Torrent, calle El Salvador, número 28, piso primero, con una superficie construida de 113 metros cuadrados y una cuota asignada de participación respecto al total del edificio del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 1.130, libro 227 de Torrent, folio 139, finca 17.923.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en domicilio indicado a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.578.

TORREVIEJA

Edicto

Don Vicente Vaillo Oliveras, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 110/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Vicente Nieto Ibáñez y doña María de las Mercedes Delhierro Pardo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el 12 de enero, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 12 de febrero, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala por tercera el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 8.519.400 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, acompañarán el resguardo de haber hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Servirá la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda en planta elevada o segunda, tipo A, es la quinta derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste, tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho viento, común para ésta vivienda y la de su mismo número en planta primera; le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, un dormitorio, bajo, tendero y dos terrazas, una al frente y otra al fondo, tiene además un solarium que ocupa la totalidad de su cubierta, a la que se accede por escalera interior. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, finca número 63.073, tomo 2.075, libro 947, folio 95 vuelto, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 8.519.400 pesetas.

Torrevieja, 10 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—64.633.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 100/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en ejecución de bien inmueble hipotecado por don Juan Francisco Jiménez Felipe y doña Magdalena Cordero Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 2001 y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial de 7.273.499 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 22 de marzo de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán

consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181/0000/18/0100/00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que sean inferior al tipo de la subasta en la primera y segunda, siendo libre en la tercera.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cedente y del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no será admitida proposición alguna; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria referidas anteriormente.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.273.499 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Bien inmueble que se saca a la venta en publica subasta

Urbana número 2: Planta alta destinada a vivienda del edificio en Jaraiacejo y su carretera de Madrid-Lisboa, sin número de gobierno, consta de salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, un dormitorio doble, tres sencillos, dos baños completos, cocina con despensa y tres terrazas, con una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 89,87 metros cuadrados.

Inscrita la finca a favor de don Juan Francisco Jiménez Felipe y doña Magdalena Cordero Fernández. En el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 842, libro 23, folio 116, finca número 2.141.

Trujillo, 9 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—65.817.

ÚBEDA

Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Juez de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Amezcua Medina y doña Isabel María Martínez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079 0000 18 459/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 8, hoy 11, de la calle Gavellar, de Úbeda, ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados son de patio; consta de plantas baja y principal, con diferentes dependencias cocina y patio y linda: Derecha, de su entrada, con finca de don Marcelino Sánchez García; izquierda, hace esquina y vuelve a la calle Pintor Elbo; fondo,

finca de don José Urrutia García, y frente, calle del Gavellar. Datos registrales tomo 1.596, libro 710 de Úbeda, folio 131, finca 49.084, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Úbeda, 6 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.772.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1999, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Gomis Segarra, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Segura Cuesta y otro, sobre reclamación de 4.458.487 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el Edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, cuarto piso, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 35.605.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en la misma Sala el día 13 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado del bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala el día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000014042599, de la oficina 5.941 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio que consta de una sola planta, con varios departamentos y terrenos anexos y marquesina, en donde existen cinco tanques subterráneos.

neos, uno de ellos inservible y cuatro aparatos surtidores eléctricos con todas las instalaciones para servir gasolina y gasóleo, marca «Bennet», sito en término de Siete Aguas, partida de «Venta Quemada». Ocupa todo ello una superficie de 1.272 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segrega; sur, varios copropietarios; este y oeste, terrenos de Vicente García Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 472, libro 24 de Siete Aguas, folio 115, finca 3.605, inscripción primera.

Dado en Valencia a 25 de julio de 2000.—El Secretario.—64.567.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1999, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Pérez Bautista, en representación de Bancaja, contra don Eduardo Gigante Robles y doña María Luz Panadero Heredia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 pesetas; el primer lote consistente en la finca registral número 13.760 y 3.600.000 pesetas el segunda lote, finca registral número 2.980.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera el día 13 de febrero, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018072999 de la oficina 5.941 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Vivienda en piso 5.º, recayente al centro, puerta número 14. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vivienda puerta número 15; izquierda, vivienda puerta número 13; fondo, vivienda puerta número 15 y escalerilla. Forma parte del edificio en Benimamet (Valencia) con frontera a la calle en proyecto, sin número de policía, hoy Maestro Alberto Luz, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna a los folios 63 y 64 del libro 26 de Benimamet, tomo 556 del archivo, y 30, del libro 113 de Benimamet, tomo 1.780 del archivo, finca número 2.980.

Tasada en escritura en 3.600.000 pesetas.

Lote 2: 5. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 4, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Concepción Arenal; derecha, vista desde el exterior, el general del edificio, escalera y rellano; izquierda, el general, y fondo, patio de luces y el general del inmueble. Porcentaje 15 por 100. Forma parte del edificio en Burjasol con fachada recayente a la avenida de Concepción Arenal, donde le corresponde el número 12 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, finca número 13.760, folio 35, tomo 162, libro 162, de Burjasol.

Tasada en escritura en 21.600.000 pesetas.

Valencia, 31 de julio de 2000.—El Secretario.—64.634.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/00, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael Arteaga Moreno, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 2001 y a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de febrero de 2001 y a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 2001 y a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370/0000/18/036300, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor y a la arrendataria doña María Luisa Moreno María del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la sexta planta del edificio, es de las seis existentes en esta planta la situada a la izquierda, según se sube por las escaleras; señalada su puerta con el número 37. Ocupa una superficie útil de 66 metros 41 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente la puerta de entrada, frente: Rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 42; izquierda, vivienda número 38, y fondo, avenida Pérez Galdós. Cuota de participación en elementos comunes: 2.084. Es finca separada en régimen de propiedad horizontal del edificio en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el folio 61 del tomo 2.502, libro 940 de la Sección Cuarta A de Afueras, finca número 60.295.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la Oficina de Información de Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 20 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—64.630.

VALENCIA

Edicto

Doña María Jesús Reig Purón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, contra don Juan Carlos Anidos Campos y doña María Luisa Irazo Bernal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único.—Vivienda piso séptimo, puerta 14, tipo B, sita en la calle Isla Cabrera, número 63, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.461, libro 44 de la Sección Cuarta de Ruzafa, folio 135, finca número 1.409, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas. Primera subasta: Día 16 de enero, a las once treinta horas; segunda subasta: Día 8 de febrero, a las once treinta horas; tercera subasta: Día 7 de marzo, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 11.700.000 pesetas, según lo pactado en la

escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4.445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el DNI y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia [teléfonos (96) 387 84 26, (96) 387 87 87 y (96) 387 87 35], para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y el día 8 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas con los números 4, 5, 6 y 7.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda, y el día 7 de marzo, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará, el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 13 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.631.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Alicia Visitación Pérez Carro, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra doña Josefa Montserrat Robert y doña María Josefa Tarrago Montserrat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903.0000.18.153—99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Elemento número dos. Vivienda del entresuelo de la casa sita en la calle Santa Ana, número 13, de esta villa, con una superficie útil de 56 metros cuadrados. Comprende, comedor-estar, recibidor, cocina, baño y dos dormitorios. Lindante: Al norte, finca de las hermanas Domenech Serra; al sur, herederos de don Félix Ballester; al este, con dicha calle, y al oeste, con don Cristóbal Massó. Le corresponde una cuota de participación de 25 por 100. La referencia catastral de esta finca es 2847414CF9624NOO2QA. Inscrita en el Tomo 913 del archivo general, libro 420, folio 193, finca número 29.761, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.056.250 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—65.447.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Giménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Santa Isabel 180, Sociedad Limitada», contra María Lanza Casanova, doña Carmen Lázaro Lanza y Milagros Lázaro Lanza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-556718000000-4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca edificable en término de Zaragoza, área de intervención U-Veinte-Uno, de su plan general de ordenación Urbana de 1986; corresponde al número treinta y ocho, cuarenta de la calle Portugal (parcela G), tiene una superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Norte, finca F del área de intervención, de don Armando Santos Diego Chueca Marin, don Carlos Guzmán Navarro, don Luis Guzmán Navarro y don Marcos Serrano Gracia y sus esposas; sur, finca A+B+C+D del área de intervención de «Construcciones Navarro, Sociedad Anónima»; este, calle Portugal; oeste, finca A+B+C+D del área de intervención de «Construcciones Navarro, Sociedad Anónima». Edificación permitida: 980 metros cuadrados edificables, altura máxi-

ma, planta baja y cuatro alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.485, libro 951 de la sección 3.ª C, folio 13, finca 66.835, inscripción primera.

Valor de mercado propio del suelo: 14.611.968 pesetas.

Valor del suelo por edificabilidad: 37.044.000 pesetas.

Valor total de la finca: 51.655.969 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.652.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1999-I, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, contra «Troquelados J. Corredera, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una treinta y seis avas parte de terreno sito en término municipal de Muel, partida Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente». Toda la finca tiene una extensión de 12.363,5 metros cuadrados, de los que 4.715,48 metros cuadrados se destina a calles de acceso y circunvalación para el paso o tránsito de personas y vehículos del conjunto residencial; 4.949,72 metros cuadrados se destina a zona verde; 2.470,35 metros cuadrados para zona de equipamiento, y los restantes 240,5 metros cuadrados serán cedidos a obras públicas. Todo constituye una sola finca para el servicio de las 36 parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.644, folio 219, finca 4.403.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana en término de Muel, partida Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente 7», en cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de 103 metros cuadrados que consta de planta baja y un piso. Es la finca 5.468, al tomo 1.886, folio 85.

Valoración: 26.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.307.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Manuel de la Hera Oca, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Se hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo 16/98, dimanante del sumario 1/98, del Juzgado de Instrucción N-6, de Algeciras (Cádiz), por delito contra la salud pública contra M'Hamed El Khattabi, y por el presente se llama por requisitoria al mencionado según lo acordado en anterior resolución de fecha 9 de noviembre de 2000, en el que consta la siguiente parte dispositiva:

«La Sala acuerda: Se decreta la prisión provisional incondicional y comunicada del acusado en la causa, M'Hamed El Khattabi, mandándosele llamar por requisitorias que... se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»..., previniendo al acusado de que si no se presentare en el término de diez días será declarado rebelde, librándose además mandamiento de prisión para ejecutarla a la Comisaría de Policía de Algeciras. Asi lo acordaron y firmaron los ilustrísimos señores del margen de lo que yo, Secretario judicial, doy fe.—Firmas.»

Procesado: M'Hamed El Khattabi, nacido en Marruecos, en fecha 1 de enero de 1965, hijo de Omar y Macloba y con NIE X-1316098-S, y último domicilio conocido en urbanización Cartalla, bloque 2, 1.º B, Algeciras.

Y para que sirva de llamamiento por requisitoria al penado referido se expide el presente edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe en Cádiz a 14 de noviembre de 2000.

Cádiz, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente.—La Secretaria judicial.—64.640.